



Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas del veintisiete de junio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, se hace del conocimiento público que, dada su **urgencia**, se fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

**LISTA DE ASUNTOS MISMA QUE TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA PÚBLICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS VEINTE HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PMC-160/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito presentado por **Enrique Villarreal Castillo**, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral, en contra del “ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL EXPEIDENTE IEE-PES-89/2018 INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DECLARANDO IMPROCEDENTE DICHA SOLICITUD”.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 19, fracción I y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Eliazar Flores Jordán**  
Secretario General